

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.						
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
DATOS DEL INFORME							
Periodo a Certificar:	Desde:	2023-03-10	Hasta:	2023-03-31			
Nombre Contratista:	del SEBASTIAN ANGULO DUARTE		Número de Documento:	1030613802			
Correo Electrónico:	sangulod@unal.edu.co		Número Telefónico:	3058626630			
Nombre Supervisor:	del GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA	Cargo:	DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS		Código Grado:	-	009-05
DATOS DEL CONTRATO							
No. Contrato:	4015-2023	Año Contrato:	2023	CDP Contrato Inicial:	913		
Perfil:	MÉDICO GENERAL						
Dirección a la que Perteneces:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS						
Unidad de Servicios:	USS MOCHUELO						
LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS							
Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
A10VM	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	USS MOCHUELO	136	0	45330	\$6164880	143.2%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 6164880	SEIS MILLONES CIENTOSESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAPESOS					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
Fecha de Inicio del Contrato	2023-03-10		Fecha de Terminación del Contrato Inicial			2023-06-30	
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro		Valor a Pagar				
1	MARZO		\$ 6164880				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS			SALDO DEL CONTRATO	
\$ 22811400	\$ 22811400		\$ 6164880			\$ 16646520	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Prestar servicios de perfil (médico(a)) acorde con la Lex Artis, según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E., de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SOGC) y demás normas concordantes	Prestar servicios como médico general en las unidades de servicio designadas (La flora, destino, mochuelo)	Asistencia a las unidades de servicios de salud designadas para el cumplimiento de la agenda asignada.
2	Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.	Haciendo uso de los conocimientos médicos y las directrices estipuladas en la resolución 3280 de 2018 acompañar, asesorar y educar a los pacientes en la ruta integral de mantenimiento y promoción de salud.	Se dejan recomendaciones escritas y tareas educativas en el apartado indicaciones de la historia clínica.
3	Registrar en la historia clínica toda la información del acto médico, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas, distintas las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realización, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolución 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique o sustituya)	Hacer el registro de la historia clínica utilizando el software Dinámica Gerencial siguiendo la reglamentación establecida por ley.	Historias clínicas registradas y firmadas en el sistema Dinámica Gerencial.
4	Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de medicina y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad	Seguir las instrucciones descritas en los protocolos y guías de práctica clínica validadas por la Subred Sur y la secretaría de salud de Bogotá y elaboración de MIPRES en los casos meritorios.	Historia clínica en Dinámica Gerencial y Registro MIPRES.
5	Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud, así como la consolidación de información para la trazabilidad de indicadores de la salud	Siguiendo las directrices estipuladas en la resolución 3280 de 2018 acompañar, asesorar y direccionar a los pacientes en la ruta integral de mantenimiento y promoción de salud.	Historias clínicas registradas y firmadas en el sistema Dinámica Gerencial.
6	Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Acciones integrativas con los diferentes equipos de trabajo a través del trabajo de grupo y la resolución de problemas con el trabajo colectivo.	Trabajo interdisciplinario evidenciado en las intervenciones individuales a los pacientes.
7	Valorar (evaluar), diagnosticar, definir plan de tratamiento médico acorde al cuadro clínico del paciente que consulte a LA SUBRED SUR E.S.E., hasta su egreso y/o seguimiento ambulatorio	Valoración diagnóstica y tratamiento acorde a los conocimientos médicos y las directrices establecidas en la Sub red Sur, adicionado al adecuado seguimiento de los pacientes	Historias clínicas registradas y firmadas en el sistema Dinámica Gerencial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
8	Informar oportunamente a familiar, acudiente, representante o Entidad custodia del paciente, la evolución, riesgo, complicación del cuadro clínico objeto de tratamiento.	Se brinda información clara a los pacientes haciendo énfasis en el proceso de salud enfermedad, su pronóstico y los diferentes escenarios en el tratamiento, incluyendo el cambio de impresión diagnóstica, los efectos adversos de los medicamentos y la necesidad de continuar el seguimiento para la vigilancia de los mismos.	Historias clínicas registradas y firmadas en el sistema Dinámica Gerencial.
9	Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	Atención humanizada a los pacientes amenizando el ambiente de consulta para estimular la confianza y fortalecer la relación médico-paciente propiciando la continuidad de las valoraciones y del tratamiento indicado para cada paciente.	Historias clínicas registradas y firmadas en el sistema Dinámica Gerencial.

INFORMACIÓN DE PAGO					
Entidad Bancaria	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	24075086415

SEBASTIAN ANGULO DUARTE
1030613802

GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA
DIRECTOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS